

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE LA RIOJA



RESUMEN
LEYES
DECRETOS
RESOLUCIONES
LICITACIONES
N° 46-0014-LPU 26 (D.N.V.) N° 32/26 (M.S.P.)



Nuestra Página web:
www.boletinoflarioja.com.ar
 Para Publicaciones e-mail:
comercializacion@boletinoflarioja.com.ar
dibolarioja@gmail.com
 e-mail Imprenta:
trabajodeobra_imprentadelestado@hotmail.com



2026 - 50 Años del martirio del Beato Monseñor Enrique Angelelli y Compañeros Mártires- Dictadura Genocida. Ley 10.860



REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL 165.037-30-10-87	EDITADO POR LA DIRECCION GENERAL DE IMPRENTA Y BOLETIN OFICIAL DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA GOBERNACION Dirección y Administración: 9 de Julio 259 Tel.55-0380-4426916 DIRECCION TELEGRAFICA DIBO Director General: Héctor Sergio Sturzenegger	CORREO ARGENTINO OFICINA DE IMPOSICION LA RIOJA	CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 12218F005	Franqueo a Pagar Cuenta N° 96 Tarifa Reducida Concesión N° 1 Distrito 20 C.P. 5300
LA RIOJA	Viernes 29 de Mayo de 2026	Edición de páginas 16 - N° 12.357		



LICITACIONES

Secretaría de Transporte Vialidad Nacional

Aviso de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

Proceso de Contratación N° 46-0014-LPU26

Obra: Malla 304 - Ruta Nacional N° 38 - Tramo Límite Córdoba / La Rioja - Punta de los Llanos - Sección: Km 211,03 - Km 291,85; Ruta Nacional N° 79 - Tramo: Santa Rita Ruta Provincial N° 31 - Empalme Ruta Nacional N° 60, Sección: Km 209,27 - Km 368,36 - Provincia de La Rioja.

Presupuesto Oficial y Plazo de Obra: Pesos Setenta y Un Mil Novecientos Dieciséis Millones Ochocientos Sesenta y Siete Mil (\$ 71.916.867.000,00) referidos al mes de diciembre de 2025 con un plazo de Obra estipulado de 72 (setenta y dos) meses, previéndose efectuar las tareas de mantenimiento durante la totalidad del plazo, y la ejecución de las obras de recuperación en los primeros 24 (veinticuatro) meses.

Garantía de la Oferta: Pesos Setecientos Diecinueve Millones Ciento Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta (\$ 719.168.670,00).

Apertura de Ofertas: 20 de agosto de 2026 a las 10:00 horas, mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Valor, Disponibilidad del Pliego y Consultas: Pesos Cero (\$ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 22 de mayo de 2026 mediante el sistema CONTRAT.AR (<https://contratar.gob.ar>), Electrónico de Contratación de Obra Pública.

Anticorrupción: si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o práctica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Subgerencia de Transparencia e Integridad con sede en esta DNV, o a la Oficina Anticorrupción contactándose al teléfono 0800-444-4462 o a través del formulario web disponible <https://www.argentina.gob.ar/servicio/denunciar-un-hecho-de-corrupcion>. La denuncia en estos términos podrá ser formulada de forma anónima, con reserva de identidad o con identificación del presentante, la que será tratada de manera reservada, conforme la normativa reglamentaria del citado organismo. Asimismo, podrá formularse denuncia por escrito -identificada- a través de <https://tramitesadistancia.gob.ar>. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.

Juan Manuel Toledo

Jefe de División

Distrito de La Rioja

Dirección Nacional de Vialidad

C/c. - \$ 606.750,00 - 22/05 al 05/06/2026

* * *

Ministerio de Salud Pública
Ley 9.341/14 y su Reglamentación

Licitación Pública N° 32/2026

Expte. E1-01394-3-2026

Orden de Compra Abierta

Objeto: "Compra de Medicamentos Esenciales y Vitales (Pseudoanalgesia) para cubrir la Demanda y Requerimientos de Todos los Efectores provenientes de Hospital Regional Dr.

Enrique Vera Barros, Hospital de la Madre y el Niño, Hospitales Zonales II, III, IV, V, y VI."

Presupuesto Oficial: \$ 121.028.094,00.

Fecha Límite de Envío al Correo Electrónico: 11/06/2026 - Hora: 11:30.

Fecha de Apertura: 11/06/2026 - Hora: 11:30.

Lugar: Dirección de Compras y Contrataciones Ministerio de Salud Pública de la Provincia de La Rioja calle Av. Ortiz de Ocampo 1.700 -CP 5.300- La Rioja.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Mil (\$ 600.000,00).

Constitución de valor del pliego: mediante depósito bancario en la cuenta oficial N° 10-100680/4 del Banco Rioja S.A.U. - CBU N° 3090000201001010068049.

Presentación de ofertas:

licitacionpublicalarioja.msp@gmail.com

Acto de apertura: Área Notarial - Ministerio de Salud Pública.

Consultas: Dirección de Compras y Contrataciones - Av. Ortiz de Ocampo N° 1.700 - La Rioja - Tel. (0380) 4453700 - Int. 4818 - Vía e-mail compraslarioja.msp@gmail.com

Cr. Maximiliano Guillermo Santamaría

Director de Compras y Contrataciones

Ministerio de Salud Pública - La Rioja

C/c. - \$ 88.990,00 - 29/05/2026

VARIOS

El Retiro S.A.

Convocatoria a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria

El Directorio de El Retiro S.A. convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 22 de junio de 2026 a las 11 horas/am (de la mañana) en primera convocatoria y a las 12 horas pm (del mediodía) en segunda convocatoria, en la calle Juan B. Alberdi 868, ciudad de La Rioja, provincia de La Rioja. La misma también se llevará a cabo a través de una plataforma virtual, por lo cual, se les remitirá oportunamente, a quienes deban asistir, el Link o contraseña para que puedan participar, quienes deberán comunicarlo indefectiblemente por correo electrónico al correo abg.lunabalbi@gmail.com de la abogada de la sociedad, hasta el 16 de junio a las 18 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

Orden del Día

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Asamblea Ordinaria

2) Revocación de los poderes oportunamente otorgados a Alexis Plaghos y a Damián Burgio.

3) Ratificar a todo evento las resoluciones correspondientes a Asamblea Ordinaria adoptadas en la Asamblea del 15/5/26.

Asamblea Extraordinaria

4) Ratificación de la reintegración del capital social representado por las acciones a nombre del accionista Santiago E. Dellatorre, resuelta por la Asamblea del 25/1/2024 a la que asistió el accionista Burgio y en la que éste optó por no participar del reintegro y ejercer el derecho de receso, en los términos allí



aprobados. Consiguiente reforma del Art. 4° del estatuto social para reflejar el capital social resultante luego de la cancelación de las acciones del accionista Burgio como consecuencia de su decisión de no participar del reintegro.

5) Ratificar a todo evento las resoluciones correspondientes a Asamblea Extraordinaria adoptadas en la Asamblea del 15/5/26.

Se dispone que los socios podrán participar de la Asamblea en forma remota a través de la plataforma Zoom Video Communications. Aquellos socios que deseen participar de esa forma deberán comunicarlo indefectiblemente por correo electrónico al correo abg.lunabalbi@gmail.com (de la abogada de la sociedad), hasta el 16 de junio de 2026 a las 18 horas. A su vez, los accionistas que deseen participar por sí o por poder en forma presencial, deberán apersonarse en el domicilio donde se celebrará la Asamblea hasta el 16 de junio de 2026 a las 18 horas para dejar constancia escrita de esa intención de la que se acusará recibo.

Se sugiere a los participantes remotos el ingreso al sistema con el número de reunión y contraseña que se les brindará por correo electrónico al momento de solicitar el turno antes indicado, con 10 minutos de anticipación a la hora de la convocatoria. Los participantes deberán tener sus micrófonos silenciados hasta que se les conceda el uso de la palabra. Al comienzo de la reunión se solicitará a los participantes remotos que acrediten su identidad exhibiendo en cámara su DNI.

Dado que las Asambleas virtuales se consideran celebradas en la jurisdicción del domicilio social, los accionistas que deseen participar por medio de apoderado, deberán acreditar personería presentando copia certificada del poder o el original en el lugar donde se realizará la Asamblea hasta el 16 de junio a las 18 horas. Tanto la certificación como el instrumento original del poder, deberán contar con intervención de escribano matriculado para actuar en la ciudad de La Rioja o, de pertenecer a otra jurisdicción, deberán acreditar la legalización de la firma del escribano Legalización del Colegio de Escribanos de la jurisdicción de origen para poder hacer uso del poder en la ciudad de La Rioja.

Dra. Fernanda Luna Balbi

Abogada

Autorizada por el Directorio de El Retiro S.A.

N° 33650 - \$ 344.000,00 - 26/05 al 09/06/2026

* * *

Chilcal S.A.

Chilcal S.A. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, prevista para el día 23 de junio de 2026 a las 11:00 horas en el domicilio de la sociedad sito en calle San Cayetano 1226, Capital, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración y aprobación de los estados contables de los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 2024 y al 30 de septiembre de 2025.
- 3) Aprobación de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2024 y por el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2025.
- 4) Tratamiento de los resultados de ambos ejercicios.

5) Ratificación del Directorio designado en asamblea del 24 de noviembre de 2025.

6) Designación del Directorio titular y suplente.

Cecilia Sánchez

Presidenta

Chilcal S.A.

N° 33646 - \$ 77.400,00 - 26/05 al 09/06/2026

* * *

Mariana S.A.

Mariana S.A. Convócase a los accionistas a Asamblea Ordinaria, prevista para el día 22 de junio de 2026 a las 11:00 horas en el domicilio de la sociedad sito en calle Santa Fe 182, Capital, provincia de La Rioja, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta;
- 2) Consideración y aprobación de los estados contables de los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 2024 y al 30 de septiembre de 2025.
- 3) Aprobación de la gestión de los Directores por el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2024 y por el ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2025.
- 4) Tratamiento de los resultados de ambos ejercicios.
- 5) Ratificación del Directorio designado en Asamblea del 24 de noviembre de 2025.}
- 6) Designación del Directorio titular y suplente.

Guillermo Sánchez

Presidente

Mariana S.A.

N° 33647 - \$77.400,00 - 26/05 al 09/06/2026

REMATES JUDICIALES

El Martillero W. Fabián Narváez, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.narvaezbid.com.ar, el día 18 de junio de 2026, a partir de las 14:00 horas; 1 unidad por cuenta y orden de PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.AB (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial y de conformidad con lo establecido por el Art. 2.229 del Código Civil y Comercial, a saber: AH309JX, Citroen, C3 Aircross VTI Feel PK MY25, 2025, en el estado que se encuentra y exhibe los días 16 y 17 de junio de 10 a 12 horas en Avda. De Los Caudillos, esquina José Hernández, PB "A", La Rioja, Pcia. La Rioja. Puesta en marcha: 17 de junio de 11 a 12 horas. Con relación a la exhibición los ingresos serán por orden de llegada. Condiciones de la Subasta y utilización del portal: Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal, de acuerdo al "Procedimiento de utilización del Portal Narvaezbid" y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos y descripciones



de los bienes a ser subastados estarán disponibles en el Portal Narvaezbid. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicita al Sistema Unificado de Administraciones Tributarias Subnacionales, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.narvaezbid.com.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de la subasta, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Con relación a las Unidades Exhibidas en el interior del país el comprador asumirá el gasto de guarda de la unidad desde el día posterior a la subasta hasta su efectivo retiro, el monto de la guarda será informado por el Estudio Jurídico asignado al momento del retiro de la unidad; respecto de las unidades exhibidas en San Fernando, provincia de Bs. As, transcurridos los 7 días hábiles de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo, dicho monto será informado al momento del retiro. Los compradores mantendrán indemnes a PSA Finance Argentina Cía. Financiera S.A de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Buenos Aires, 22 de mayo de 2026. Walter Fabián Narvárez Martillero Público Nacional Mat 33 F 230 L 79.

Fabián Narvárez

Martillero Público Nacional
Mat. 33 F 230 - L° 79

N° 33666 - \$ 33.582,00 - 29/05/2026

EDICTOS JUDICIALES

La Sra. Juez de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional -Secretaría "B", Tercera Circunscripción Judicial Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el término de diez días posteriores a la última publicación a presentarse los que se consideren con derecho, en los Expte. N° 3010226000045538 - Letra "M" - Año 2026, caratulados: "Mercado, Roque Denny y Otra / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" sobre los inmuebles que se describe de la siguiente forma: 1) Nomenclatura Catastral: Departamento: 13 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 10 - Parcela: 32, (poseedor Roque Denny Mercado) ubicado en la acera Este de calle 25 de Mayo, barrio Joaquín Víctor González, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente al Oeste 7,59,68 m; en contrafrente este 7,01 m; al Norte 30,22 m; y al sur 29,85 m, encerrando una superficie de 219,02 m². Colinda: al Oeste con calle 25 de Mayo; al Este lote 8 de José Luis Leguiza; al Norte con lote 33; al Sur con lote 1, Suc. de Olegario González. 2) Nomenclatura Catastral: Departamento: 13 - Circunscripción: I - Sección: A - Manzana: 10 Parcela: 33, (Poseedora Silyana Gisselle Mercado) ubicado en la acera Este de calle 25 de Mayo esquina calle Falucho, barrio Joaquín Víctor González, de la ciudad de Olta, Dpto. Gral. Belgrano, Pcia. de La Rioja. Mide: de frente al Oeste 14,68 m; en contra frente Este, dos segmentos de 9,87 m y 1,36 m; al Norte dos segmentos de 11,18 m y 19,48 m; y al sur 30,22 m, encerrando una superficie de 418,93 m². Colinda: al Oeste con calle 25 de Mayo; al Este con lote 8 de José Luis Leguiza, al Norte con calle Falucho y al Sur con lote 32. Publíquese edictos por cinco veces. Secretaría, 06 de mayo de 2026.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria

N° 33585 - \$ 63.690,00 - 15 al 29/05/2026 – Capital

* * *

El Sr. Juez de Cámara en lo Civil y Comercial, Minas, Criminal y Correccional, de la ciudad de Chamental Pcia. de La Rioja, Dr. Walther Ricardo Vera en autos Expte. N° 3010225000044214 - Letra "C" - Año 2025, caratulados: "Caballero Juan Carlos - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)" hace saber por el término de ley que se ha iniciado Juicio de Información Posesoria del inmueble ubicado en paraje "Loma Blanca" - Dpto. Gral. Belgrano, con una superficie total de seiscientos ochenta y cinco metros cuadrados, con veinticuatro decímetros cuadrados. Y linda: al Oeste, con propiedad del Sr. José Jacinto Ponce, al Este, con propiedad del Sr. Ariel Ramírez, al Norte, con propiedad del Sr. Tránsito Ramírez y al Sur, con calle José Garrot. Nomenclatura catastral Dpto. 13; Circ. II; Secc. A; Manz. 38; Parc. 60. Emplácese a todos los que se consideren con derecho respecto del inmueble referido a comparecer dentro de los 10 días posteriores a la última publicación de los presentes, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 5 veces.

Dra. Fabiola del C. Carbel **Dr. Walter Ricardo Vera**
Secretaria "B" Juez de Cámara

N° 33603 - \$ 37.635,00 - 15 al 29/05/2026 - Chamental



El Juez Dr. Enrique Daniel Brizuela, de la Sala Unipersonal Tercera de la Cuarta Circunscripción Judicial de la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, provincia de La Rioja, Secretaría "A", a cargo del autorizante, Señor Nelson Daniel Díaz, en autos Expte. N° 10123000034.979 - Letra "C" - Año 2023, caratulados: "Cativas, Olga del Carmen s/Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", ha dictado el siguiente decreto: "Aimogasta, 21 de noviembre de 2024... Notifíquese a los demandados, sucesores de Ramón Doroteo Falón y Santos Ángel María Falón, mediante publicación de edictos citatorios, a los fines de que comparezcan a juicio dentro del plazo de diez días a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ley (Arts. 10, 49, 39 y conc. del C.P.C.) en el proceso en que la actora pretende adquirir por Prescripción Adquisitiva un inmueble sito en la ciudad de Aimogasta, departamento Arauco, de esta provincia de La Rioja, el cual se identifica con la siguiente nomenclatura catastral: Lote 123, Manzana 08, Sección B, Circunscripción I, Matrícula Catastral: 4010-2008-29- 410-2008- 30, con una superficie de 728,83 m2. Que el lote de que se trata se identifica con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dpto. A - Circ. I - Secc. B - Mza. 8; Parc. 123 que mide al Norte 10,75 m; al Sud: 18,61 m; al Este 64,60 m y al Oeste 53,56 m, siendo sus linderos al Norte calle pública; al Sud Parcela 28 de Teresa Mirizio; al Este Lote 124 y al Oeste Lote 122. Publíquese edictos citatorios por cinco veces en el Boletín Oficial y diario El Independiente de la provincia de La Rioja.
Secretaría, 11 de mayo de 2026.

Nelson Daniel Díaz
Prosecretario

N° 33613 - \$ 55.005,00 - 15 al 29/05/2026 – Aimogasta

La Sra. Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría "A", Karina Anabella Gómez (Jueza de Cámara), Dra. Margot Chade (Secretaria); cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de quince (15) días posteriores a la última publicación del presente, a herederos, acreedores y legatarios del causante Elio Bernardo Ormeño, D.N.I. N° 13.662.032, a comparecer en los autos Expte. N° 2020125000044431 - Año 2025 - Letra "O", caratulados: "Ormeño, Elio Bernardo / Sucesorio Ab Intestato". El presente edicto se publicará por el término de cinco veces (5) en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local.
Secretaría, 12 de mayo de 2026.

Margot Chade
Secretaria

S/c. - 22/05 al 05/06/2026 - Chilecito

La Sra. Juez de Cámara Primera de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Rita Sonia Alborno, Secretaria "A", a cargo de la autorizante, hace saber que en autos Expte. N° 2010125000044788 - Letra "P" - Año 2025, caratulados: "Pinto, Alicia Elba / Sucesión Testamentaria", se ha dispuesto la publicación de edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por cinco (5) veces, citando y emplazando a todos los herederos, legatarios y acreedores que se consideren con derecho sobre los bienes de la herencia de los causantes Alicia Elba, Pinto D.N.I. N° 21.899.469, a presentarse dentro de los quince (15) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Chilecito, La Rioja, 17 de abril de febrero de 2026.

Dra. Sonia del Valle Amaya
Secretaria

N° 33638 - \$ 31.845,00 - 22/05 al 05/06/2026 - Chilecito

Dra. Petrillo, Paola María, Jueza de la Cámara Primera en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala 1, Secretaría a cargo de la Dra. María José Quiroga, en autos Expte. N° 44.293 - S - 2013, caratulados: "Schindler, Hernán Darío s/Información Posesoria", ha ordenado la publicación de edictos por cinco veces, citando y emplazando para que comparezcan a estar a derecho a los herederos de la Sra. Ferreyra, Pía Rosa y de la Sra. Francisca Carlota Ferreyra, por término de diez (10) días, a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 174 CPC.
Secretaría, 08 de mayo de 2026.

Dra. María José Quiroga
Secretaria

N° 33651 - \$ 23.160,00 - 26/05 al 09/06/2026 - Capital

El Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Dr. Claudio Nicolás Saúl; Secretaría Laboral a cargo de la autorizante, Sra. Inés Beatriz Bazán, en Expte. N° 15.763 - Año 2025 - Letra "E" - caratulados: "Estado Provincial - Casación Total", cita y emplaza a los herederos legales del extinto Sr. Corzo Rolando Alberto (DNI 14.616.783), cuyo domicilio conocido fuera Baltazar Agüero N° 605, barrio Mercantil - La Rioja Capital, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de mención por el término de cinco (5) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley - Art. 19 y 26 inc. 5° del CPC. El presente edicto se publicará por dos (2) días en un diario de circulación local.
Secretaría, 22 de abril de 2026.

Dr. Claudio Nicolás Saúl Presidente Tribunal Superior de Justicia	Sra. Inés Beatriz Bazán Prosecretaria Sec. Laboral Tribunal Superior de Justicia
--	--

S/c. - 26 y 29/05/2026 - Capital

El Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Dr. Claudio Nicolás Saúl; Secretaría Laboral a cargo de la autorizante, Sra. Inés Beatriz Bazán, en Expte. N° 15.763 - Año 2025 - Letra "E", caratulados: "Estado Provincial - Casación Total", cita y emplaza a los herederos legales del extinto Sr. Pedraza Nicolás Ernesto (DNI 11.140.515), cuyo domicilio conocido fuera La Heras N° 876, barrio Evita - La Rioja Capital, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de mención por el término de cinco (5) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley - Art. 19 y 26 inc. 5° del CPC. El presente edicto se publicará por dos (2) días en un diario de circulación local.
Secretaría, 22 de abril de 2026.

Dr. Claudio Nicolás Saúl Presidente Tribunal Superior de Justicia	Sra. Inés Beatriz Bazán Prosecretaria Sec. Laboral Tribunal Superior de Justicia
--	--

S/c. - 26 y 29/05/2026 - Capital



El Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia de La Rioja, Dr. Claudio Nicolás Saúl; Secretaría Laboral a cargo de la autorizante, Sra. Inés Beatriz Bazán, en Expte. N° 15.763 - Año 2025 - Letra "E", caratulados: "Estado Provincial - Casación

Total", cita y emplaza a los herederos legales del extinto Sr. Mercado Enrique del Carmen (DNI 13.594.103), cuyo domicilio conocido fuera Francisca Chaparra N° 752, barrio 20 de Mayo - La Rioja Capital, para que comparezcan a estar a derecho en los autos de mención por el término de cinco (5) días, posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley - Art. 19 y 26 inc. 5° del CPC. El presente edicto se publicará por dos (2) días en un diario de circulación local. Secretaría, 22 de abril de 2026.

propietarios y a los que se consideren con derecho al referido inmueble, a presentarse luego de los diez (10) días posteriores a la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ser representados por el Sr. Defensor de Ausentes del Tribunal. Secretaría, mayo de 2026.

Dra. Margot Chade
Secretaria

N° 33657 - \$ 59.058,00 - 26/05 al 02/06/2026 - Chilecito

El Sr. Juez del Juzgado Único de Paz Letrado, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Pcia. de La Rioja, con asiento en la ciudad de Chilecito, Dr. Alberto A. Romero, Secretaría N° 2 a cargo de la Secretaria Dra. Cassandra Barros Olivera, en los autos Expte. N° 20101251000026645 - Letra "O" - Año 2025, caratulados: "Ormeño, Juan Zenón - Sucesión Ab Intestato" cita a todos los herederos y acreedores del extinto, publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por un (1) día, citando y emplazando a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores a la publicación, bajo apercibimiento de ley. Chilecito, 30 de marzo de 2026.

Dra. Cassandra J.T. Barros Olivera
Secretaria

N° 33660 - \$ 5.211,00 - 29/05/2026 - Chilecito

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional, Secretaría "B" de la Tercera Circunscripción Judicial, Dra. María de las Mercedes Molina, cita y emplaza por el termino de diez días posteriores a la última publicación, a presentarse los que se consideren con derecho en los autos Expte. N° 30102240000039742 - Letra M - Año 2024, Maldonado Abel Adrián; Paredes María Cecilia Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria), sobre el siguiente inmueble ubicado a unos 1.700 metros aproximadamente al Este de Ruta Nacional N° 38 en paraje "La Serenita" departamento Chamental; Matrícula Catastral es: Dpto 12; 4-12-03-233-007-479 y por una superficie de (365 ha 4.984. 66 m2). Sus medidas son: al Sur partiendo del punto 1 y con un ángulo de 89°51'10" y con rumbo Norte mide 783.53 metros hasta llegar al punto 2, desde este punto y con un ángulo de 136°58'48" y con rumbo Noreste mide 232.17 metros hasta llegar al punto 3, desde este punto y con un ángulo de 193°54'39" con rumbo Noreste mide 670.14 metros hasta llegar al punto 4, desde este punto y con un ángulo de 177°33'0" y con rumbo Noreste mide 34,52 metros hasta llegar al punto 5 desde este punto y con un ángulo de 160°3'53" con rumbo Noreste mide 153.29 metros hasta llegar al punto 6, desde este punto con un ángulo de 180°42'51" con rumbo Noreste mide 93,98 metros hasta llegar al punto 7 desde este punto con un ángulo de 196°44'58" con rumbo Noreste mide 132,98 metros hasta llegar al punto 8 desde este punto con un ángulo de 173°27'17" con rumbo Noreste mide 110,14 metros hasta llegar al punto 9 desde este punto con un ángulo de

Dr. Claudio Nicolás Saúl Presidente Tribunal Superior de Justicia	Sra. Inés Beatriz Bazán Prosecretaria Sec. Laboral Tribunal Superior de Justicia
---	--

S/c. - 26 y 29/05/2026 - Capital

La Sra. Juez de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Chilecito, provincia de La Rioja, Secretaría "A", Dra. Antonia Elisa Toledo, ha ordenado en los autos Expte. N° 20201250000043593 - Año 2025 - Letra "D", caratulados: "Dávila, Ricardo del Rosario / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)", publicar edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local, por tres (3) veces. Lo siguiente: el Sr. Dávila Ricardo del Rosario ha iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva veintañal respecto del siguiente inmueble el cual se encuentra integrado por una fracción de terreno a saber: posee una forma rectangular con las siguientes dimensiones, en su frente hacia el punto cardinal Norte: sobre calle Gobernador Motta N° 832, comenzando desde el punto (1) de 93°45'51" mide 14,23 m, hasta llegar al punto (2) con un ángulo 86°29'47", en su costado Este de la figura posee dos segmentos comenzando desde el punto 2 al punto 3 178°5'31" mide 70,75 m, desde el punto 3 al punto 4 este último con un ángulo de 95°27'5" mide 5,83 metros, en su contrafrente punto cardinal Sur, mide desde el punto 4 hasta el punto 5 que gira 89°17'12" mide 10,97 metros, en su costado hacia el punto cardinal Oeste posee cuatro segmentos, a saber, partiendo desde el punto 5 hacia su frente hasta el punto 6, 270°2'11" mide 13,06 metros, para hacer un pequeño quiebre hasta el punto 7 91°52'32" mide el mismo 0,70 metros, a partir del punto 7 al punto 8 este tiene siguiente grado de 174°59'53" mide 23,02 metros, y desde el punto 8 al punto 1 se cierra la figura con un segmento de 40,44 metros, haciendo una superficie de 1036,97 m2 según datos extraídos del plano de mensura Disposición N° 027941. Colindantes: hacia el punto cardinal Norte sobre su frente calle Gobernador Motta N° 832, al contrafrente punto cardinal Sur con parcelas AH (Parte) AG., en su costado Este con parcelas 65/66/67/68 H I j J, y en su costado Oeste con parcelas 61 y 62. El inmueble objeto del presente proceso de Información Posesoria, se encuentran integrados por parcela, la cuales se les otorgó la Nomenclatura Catastral Dpto. 7 Circunscripción I Sec E Mz 51 Parcela 73 siguiendo el Plano de Mensura para Información Posesoria confeccionado por el Agrimensor Ingeniero Jorge Rafael Ocampo a nombre de Ricardo del Rosario Dávila aprobado provisionalmente el día 01/04/2025 Disposición N° 027941 emanada de la Dirección General de Catastro provincial. Se cita a los anteriores



173°57'32" con rumbo Noreste mide 121.13 metros hasta llegar al punto 10, desde este punto y con un ángulo de 182°34'59" con rumbo Noreste mide 28,89 metros hasta llegar al punto 11, desde este punto y con un ángulo de 184°1'15" con rumbo Noreste mide 122.09 metros hasta llegar al punto 12 desde este punto y con un ángulo de 177°25'43" con rumbo Noreste mide 73,15 metros hasta llegar al punto 13, desde este punto y con un ángulo de 180°00'00" con rumbo Noreste mide 67,33 metros hasta llegar al punto 14 y con un ángulo de 182°17'22" con rumbo Noreste mide 89,21 metros hasta llegar al punto 15, desde este punto y con un ángulo de 191°59'8" con rumbo Noreste mide 8,08 metros hasta llegar al punto 16 desde este punto y con un ángulo de 109°18'8" con rumbo Este mide 30,96 metros hasta llegar al punto 17 desde este punto y con un ángulo de 157°9'41" con rumbo Sureste mide 9,93 metros hasta llegar al punto 18 desde este punto y con un ángulo de 144°28'9" con rumbo Sureste mide 82,60 metros hasta llegar al punto 20 desde este punto y con un ángulo de 191°9'22" con rumbo Sureste mide 2.646,39 metros hasta llegar al punto 21, desde este punto y con un ángulo de 56°22'5" con rumbo Oeste mide 2.726,68 metros hasta llegar al punto 1 o punto de partida. Linda: al Norte con Margarita Ramona Jofre de Ferreyra; al Este con Margarita Jofre de Ferreyra; al Sur con Cevero Daniel Quinteros y al Oeste con Cevero Daniel Quinteros y camino de acceso. Publíquese edictos por cinco veces.

La Rioja, 21 de mayo de 2026.

Dra. Fabiola del C. Carbel
Secretaria "B"

N° 33662 - \$ 127.380,00 - 29/05 al 12/06/2026 - Chemical

* * *

El Abogado Jacob Emanuel Saúl a cargo de la Inspección General de Justicia de la provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición I.G.J. (E) N° 65/26 de fecha 28/04/2026 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0099-9-26, caratulados: "ZT Energy & Mining S.A. s/Inscripción de Contrato Social" ha ordenado la publicación del presente edicto por el plazo de un (1) día en el Boletín Oficial de la provincia (Art. 10 de la Ley 19.550), haciendo saber que el Sr. Zalaya, Ernesto Daniel, argentino, nacido el 26 de abril de 1974, Documento Nacional de Identidad número 23.963.110, CUIL N° 20-23963110-0, estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en calle 9 de Julio N° 548, barrio Centro de esta ciudad de La Rioja y el Sr. Torres, Martín Ariel, argentino, nacido el 9 de enero de 1976, Documento Nacional de Identidad número 24.997.971, CUIL N° 20-24997971-7, estado civil divorciado, de profesión empleado público y con domicilio en Santa Rita N° 605, barrio Infantería II de esta ciudad de La Rioja, han constituido una Sociedad Anónima, denominada ZT Energy & Mining S.A. Domicilio Social: calle 9 de Julio N° 548 B° Centro de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Duración: La sociedad tiene un plazo de duración de noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, de terceros y/o

asociada a terceros y en cualquier otra forma, tanto en la República Argentina como en el exterior, en establecimientos propios o ajenos, a las siguientes actividades. a) Actividad minera y geológica: La exploración, prospección, cateo, explotación, desarrollo y evaluación de yacimientos minerales; extracción, beneficio, procesamiento, refinación, industrialización, transporte y comercialización de recursos minerales y sus derivados; adquisición, cesión, arrendamiento y administración de minas, concesiones y derechos mineros; ejecución y dirección de obras vinculadas a la actividad minera. b) Energías renovables y transición energética: La planificación, desarrollo, construcción, operación y explotación de proyectos de energías renovables, tales como solar, eólica, biomasa, hidráulica e hidrógeno; generación, almacenamiento y comercialización de energía; implementación de soluciones de eficiencia energética y sustentabilidad. c) Servicios técnicos y ambientales: La prestación de servicios de asesoramiento, consultoría, ingeniería, geología, estudios ambientales, dirección técnica de proyectos, auditorías y gestión integral vinculada a minería, energía e industria, d) Comercialización e industria: La producción, elaboración, representación, distribución, importación y exportación de bienes, insumos, equipos, maquinarias y tecnologías vinculadas a su objeto. e) Bienes y participaciones: La adquisición, administración y disposición de bienes muebles, inmuebles e intangibles; y la participación en otras sociedades o emprendimientos relacionados con su objeto. A tal fin, la sociedad podrá realizar todos los actos civiles y comerciales necesarios para el cumplimiento de su objeto, con plena capacidad jurídica conforme a la legislación vigente. Capital Social: El capital social es de Pesos Cuarenta Millones (\$ 40.000.000,00), representado por cuatro mil (4.000) acciones de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) de valor nominal cada una. I) El señor Zalaya, Ernesto Daniel suscribe dos mil (2.000) acciones nominativas, no endosables y ordinarias equivalente a la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000,00), y el señor Torres, Martín Ariel suscribe dos mil (2.000) acciones nominativas, no endosables y ordinarias equivalente a la suma de Pesos Veinte Millones (\$ 20.000.000,00). Total, cuatro mil (\$ 4.000) acciones suscriptas ordinarias, no endosables, de un voto por acción. II) Los accionistas integran cada uno un veinticinco (25%) por ciento de lo suscripto en dinero efectivo y el saldo en el término de ley. Administración: Se establece el siguiente Directorio: Presidente: el Sr. Zalaya, Ernesto Daniel, argentino, nacido el 26 de abril de 1974, Documento Nacional de Identidad número 23.963.110, CUIL N° 20- 23963110-0, estado civil soltero, de profesión comerciante y con domicilio en calle 9 de Julio N° 548, barrio Centro de esta ciudad de La Rioja, quien tendrá la administración y representación legal por el término de tres (3) ejercicios y podrá ser reelecto indefinidamente y que a los fines de garantizar su gestión, constituyó garantía de ley conforme a la Ley General de Sociedades y Director Suplente: el Sr. Torres, Martín Ariel, argentino, nacido el 9 de enero de 1976, Documento Nacional de Identidad número 24.997.971, CUIL N° 20-24997971-7, estado civil divorciado, de profesión empleado público y con domicilio en Santa Rita N° 605, barrio Infantería II de esta ciudad de La Rioja por el término de tres (3) ejercicios y podrán ser reelectos indefinidamente. Fecha de Cierre de Ejercicio: La Sociedad cerrará su ejercicio económico el día 31 de diciembre de cada año, para ello llevará su contabilidad



conforme a las disposiciones legales correspondientes.
Publíquese.

La Rioja, 19 de mayo de 2026.

Jacob Emanuel Saúl
Inspector General
Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33664 - \$ 92.880,00 - 29/05/2026 - Capital

* * *

El Sr. Juez de la Sala Unipersonal N° 8 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja Dr. Rodolfo R. Ortiz Juárez, actuario Sr. Sergio Gabriel García hace saber por una (1) vez en el Boletín Oficial y (5) días en un diario de circulación local, que cita y emplaza a herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del causante Cayo, Daniel Oscar D.N.I N° 17.891.004 a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación del presente edicto en los autos Expte. N° 1040226000045556 - Letra "C" - 2026, caratulados "Cayo, Daniel Oscar/ Sucesión Ab Intestado", bajo apercibimiento de ley. La Rioja, 27 de marzo de 2026, que se tramitan por ante la Cámara Cuarta - Sala N° 8.

Sergio Gabriel García
Secretario

N° 33665 - \$ 6.369,00 - 29/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Jueza de la Excma. Cámara Segunda en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional de la Segunda Circunscripción Judicial de la provincia de La Rioja con asiento en la ciudad de Chilecito, Dra. Claudia R. Zárate, Secretaria "A", hace saber que en los autos Expte. N° 20201260000046029 - Año 2026 - Letra "B", caratulados: "Bordón Villafañe, Julia / Sucesión Ab Intestado" se ha ordenado la publicación de edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local citando a quienes se consideren con derecho a los bienes de la herencia de la causante Julia Bordón Villafañe, DNI N° F5.016.850 para que comparezcan dentro de los quince (15) días posteriores de la última publicación, bajo apercibimiento de ley.
Chilecito, La Rioja, ... días del mes de mayo de 2026.

Margot Chade
Secretaria

N° 33667 - \$ 28.950,00 - 29/05 al 12/06/2026 - Chilecito

* * *

La señora Juez de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, de la VI Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, Dra. Graciela Páez de Echeverría, Secretaria Única a cargo de la Sra. María Elena Rementería;

cita y emplaza, bajo apercibimiento de ley, por el término de treinta (30) días posteriores al de la última publicación del presente, a herederos, legatarios y acreedores de los extintos Oviedo Paula Adelina y Ruiz Argentino Aldo, a comparecer en los autos Expte. N° 2.875 - Año 2026 - Letra "O", caratulados: "Oviedo Paula Adelina y Otro s/Sucesorio Ab Intestado". El presente edicto se publicará por un (1) veces en el Boletín Oficial y por cinco (5) días en un diario de circulación oficial.

Secretaría, 15 de mayo de año 2026.

Dra. Graciela T. Páez de Echeverría
Juez

N° 33668 - \$ 5.211,00 - 29/05/2026 - Villa Unión

* * *

El Sr. Juez subrogante del Juzgado de Paz Letrado del Trabajo y de Conciliación, Secretaría Única, de la VI Circunscripción Judicial de la Provincia de La Rioja, con asiento en Villa Unión, Dr. Jorge Andrés Romero, Secretaría de la actuaria Dra. Mariángeles Cortez Ocampo, en los autos Expte. N° 2.863 - Letra "C" - Año 2026, caratulado: "Cerezo Juan de la Cruz - Sucesorio Ab Intestado" ordena que se publique edictos de ley por un día (1) en el Boletín Oficial y cinco veces (5) en un diario de circulación local, citando y emplazando a quienes se consideren con derecho a presentarse dentro de los treinta (30) días posteriores al de la última publicación de edictos, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese.

La Rioja, Villa Unión, 2026.

Dra. Graciela T. Páez de Echeverría
Juez

N° 33669 - \$ 5.211,00 - 29/05/2026 - Villa Unión

* * *

El Ab. Jacob Emanuel Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia de la Provincia de La Rioja, hace saber que por Disposición N° 94/26 de fecha 04 de mayo de 2026 de la Inspección General de Justicia en Expte. N° C023-0106-5-26 CIVIAL S.R.L. s/Cambio de Jurisdicción, por el cual la razón social CIVIAL S.R.L. solicita cambio de Jurisdicción, se ordena la publicación de edicto por un día de acuerdo a lo establecido en Art. 10 la Ley 19.550 y hace saber que el Dr. Miguel Jatuff, viene iniciando diligencias tendientes a lograr la inscripción de cambio de jurisdicción efectuado por la firma CIVIAL S.R.L. Que el Acta de Reunión de Socios de fecha 15 de octubre de 2025 mediante la cual se aprueba el Cambio de Jurisdicción de la Provincia de Córdoba a calle Nuestra Señora de la Caridad N° 68, B° Santa María EUFR de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja. Por todo ello y de conformidad con el Art. 60 de la Ley 19.550, el Inspector General de Justicia de la Provincia Dispone: Artículo 1°.- Tomar conocimiento en el Registro Público de Comercio del cambio de Jurisdicción a la calle Nuestra Señora de la Caridad N° 68, B° Santa María EUFR de la ciudad Capital de la provincia de La Rioja, de la Razón Social CIVIAL S.R.L. Artículo 2°.- Tomar conocimiento en



el Registro Público de la modificación de la Cláusula Primera de la firma Civial S.R.L. que queda redactada: “Primera: Denominación y Sede Social. La sociedad girará bajo la denominación CIVIAL S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la provincia de La Rioja, calle Nuestra Señora de la Caridad N° 68, B° Santa María EUFR ciudad de La Rioja, pudiendo establecer sucursales y corresponsalías, en cualquier parte del país o del extranjero. Publíquese por un día en Boletín Oficial.

La Rioja, mayo de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33670 - \$ 39.560,00 - 29/05/2026 - Capital

* * *

La señora Juez de la Cámara Segunda en lo Civil, Comercial y de Minas, Sala “6”, Dra. María Alejandra Echevarría, de la Primera Circunscripción Judicial de La Rioja, hace saber que cita y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del extinto Félix Nicolás Pereyra D.N.I. N° D.N.I. N° 10.612.412, en los autos Expte. N° 1020125000042076 - Letra “P” - Año 2025, caratulados “Pereyra, Félix Nicolás / Sucesión Ab Intestato”, a comparecer a estar a derecho dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Secretaría, 31 de marzo de 2026.

Dra. Laura M. Hurtado de Giménez Pecci

Secretaria

N° 33671 - \$ 5.211,00 - 29/05/2026 - Capital

* * *

La Sra. Juez de la Sala Unipersonal 7 de la Cámara Cuarta en lo Civil, Comercial y de Minas, Dra. Ana Carla Menem, Secretaría “B” de la actuaría Dra. Silvia S. Zalazar, en autos Expte. N° 1040224000041014 - Letra “D” - Año 2024, caratulado: “Domínguez, Aldo Alfredo - Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)”, hace saber por cinco (5) veces que el señor Aldo Alfredo Domínguez, DNI N° 7.856.358, ha iniciado juicio de Información Posesoria sobre un inmueble ubicado en calle La Pinta S/N° del barrio Bella Vista de esta ciudad Capital de La Rioja, consta de una superficie total de 1.997,15 m²; Nomenclatura Catastral: Dpto. 01 - Circunscripción I; Sección G; Manzana 194; Parcela 95, plano de mensura efectuado por el Ingeniero Agrimensor Carlos Sebastián Herrera M.P.C.A. N° 141, y aprobado por Disposición de la Dirección Provincial de Catastro bajo el N° 027489 con fecha 01 de agosto de 2024, el cual colinda al Este: con calle Fray Bernardino Gómez; al Oeste y Sur: con propiedad de Auto Club La Rioja; y al Norte: con calle La Pinta. Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho, a presentarse en el término de diez (10) días posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 25 de febrero de 2026.

Dra. Silvia S. Zalazar

Secretaria

N° 33672 - \$ 43.425,00 - 29/05 al 12/06/2026 - Capital

* * *

El Sr/a Juez de la Excma. Cámara de la III° Circunscripción Judicial, Chamental - Pcia. de La Rioja, Dr. Magaquián, Pablo Ricardo, en autos Expte. N° 3010224000038320 - Letra “C” - Año 2024, caratulados: “Cantero, Delmiro / Prescripción Adquisitiva (Información Posesoria)” hace saber por el término de ley que se ha iniciado juicio de Información Posesoria, del inmueble ubicado en los Baldes de Arriba de la ciudad de Chamental, localidad del mismo nombre, Pcia. de La Rioja, y se identifica en el Plano de Mensura, como parcela Nom. Mat. Cat.: Dpto.: 12., Cir.: I; Sec.: D - Mza.: 29; Parc.: 30, a nombre de Delmiro, Cantero CUIL 20-10039646-8, con una superficie total de 1 ha 979,12 m², aprobado provisoriamente por la Dirección Pcial. de Catastro mediante Disposición N° 027102, de fecha 14 de diciembre de 2023. Colinda: al Norte: callejón público; al Sur: camino viejo a Polco; Oeste; parcela 8 de propiedad de Graciela Belardi y al Este: lote 6 propiedad de Dardo Brizuela. Su matrícula catastral en mayor superficie: 4-12-441-518-840.

Secretaría, 22 abril de 2026.

Dra. Fabiola del C. Cárbel

Secretaria

N° 33673 - \$ 34.740,00 - 29/05 al 12/06/2026 - Chamental

* * *

El Ab. Jacob E. Saúl, a cargo de la Inspección Gral. de Justicia, de la Pcia. de La Rioja, mediante Disposición N° 67/26, del 08/04/26, en Expte. N° C023-0096-6-26, caratulado: “Camilar S.R.L. - Insc. de Sucesivas Cesiones de Cuotas”, ordena publicación de edicto por 1 día en el Boletín Oficial, conforme Art. 10 Ley N° 19.550, y hace saber que por contrato de fecha 22/09/21, Mariana Elvira Florentina Garay, argentina, médica, D.N.I. N° 28 537.228, CUIL N° 27-28537228-9, soltera, con domicilio en Mza. 977 19 barrio Urbano 7, ciudad de La Rioja, cede y transfiere, su participación social, o sea en un 100%, o sea, 200 cuotas de \$ 1000,00 valor nominal, cada una, a la Sra. Lorena Estela García Cruz, argentina, médica, D.N.I. N° 28 086.909, CUIL N° 27-28086909-6, casada con Luis Horacio Luquez, con domicilio en calle Arequito 838, barrio Cochangasta Oeste de la ciudad de La Rioja. Por contrato de fecha 14/12/21, la Sra. María Femanda Pozzi, argentina, médica, D.N.I. N° 30.688.036, CUIL 27-30688036-0, divorciada, con domicilio en calle Delina Roldan N° 14, del barrio Federación II, de la ciudad de La Rioja, cede y transfiere, la cantidad de 160 cuotas, de \$ 1000,00 valor nominal, cada una, a la Sra. Lorena Estela García Cruz. Por contrato de fecha 24/01/23, la Sra. María Fernanda Pozzi, cede y transfiere, la cantidad de 40 cuotas, de \$ 1000,00, valor nominal, cada una, al Sr. Luis Horacio Luquez, argentino, Contador Público, D.N.I. N°



23.963.387, CUIL- 20-23963387-1, casado con Lorena Estela García Cruz, argentina, mayor de edad, de profesión médica, D.N.I. N° 28.086.909, CUIL N° 27-28086909-6, con domicilio en calle Arequito 838, barrio Cochangasta Oeste de la ciudad de La Rioja. El Capital Social quedará integrado de la siguiente manera: Lorena Estela García Cruz, el 95% del capital, representado por 760 cuotas, de \$ 1.000,00 valor nominal, y Luis Horacio Luquez, el 5% del capital, representado por 40 cuotas de \$ 1000,00, valor nominal, respectivamente. Por Acta de reunión de socios de fecha 11/04/24, se modifica la Cláusula Quinta del Contrato Social, quedando redactada de la siguiente manera: "Quinta: Administración y representación: La sociedad será administrada por el socio gerente, Lorena Estela García Cruz, quien tendrá la representación legal obligando a la sociedad mediante su firma, excepto aquellas operaciones relacionadas con bienes registrables y garantías a terceros en cuyos casos la firma será conjunta con otro socio. Ocupará su cargo en forma permanente e indeterminada por el plazo de duración de la sociedad. Publíquese.

La Rioja, mayo de 2026.

Jacob Emanuel Saúl

Inspector General

Inspección Gral. de Justicia de la Pcia.

N° 33674 - \$ 49.880,00 - 29/05/2026 - Capital

* * *

El Sr. Titular de la Sala Unipersonal Primera de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Cámara en lo Civil, Comercial, de Minas, Criminal y Correccional Dr. Gustavo Roque Díaz, Secretaría Civil "B" a cargo del Dr. Franco Darío Soria, hace saber por cinco (5) veces en los autos Expte. N° 40102260000046016 - Letra "A" - Año 2026, caratulados: "Acho, Pedro c/Suc. Chumbita de Morales, Julia Ignacia s/Prescripción Adquisitiva", que el Sr. Pedro Acho han iniciado Juicio de Prescripción Adquisitiva, respecto a un inmueble ubicado en la localidad de Aimogasta, Dpto. Arauco de esta provincia de La Rioja sobre calle 9 de Julio, cuyas medidas son: desde el punto 1 al 2 mide 8,05 m, del punto 2 al 3 mide 15,80 m, del punto 3 al 4 mide 8,05 m, y del punto 4 al 1 mide 15,73 m; y sus colindantes son: al Norte Suc. de Julia Ignacia Chumbita de Morales, al Este, calle 9 de Julio; al Sur Suc. Silvia Dolores de la Fuente de Sánchez y al Oeste Alberto José Martínez y Nicolasa Antonia Bacolini que tiene una superficie total de 126,85 m²; su Nomenclatura Catastral es: Dpto. 04, Circunscripción I, Sección B, Manzana 26, Parcela 128. En consecuencia, se cita y emplaza a estar a derecho a quien o a quienes se consideran con derecho sobre el predio descripto, dentro del término de diez (10) días, posteriores a la última publicación, bajo apercibimiento de ley.

Secretaría, 18 de mayo de dos mil veintiséis.

Dr. Franco D. Soria

Secretario

N° 33675 - \$ 49.215,00 - 29/05 al 12/06/2026 - Aimogasta

La Sra. Jueza de la Cámara Primera - Sala 3 - Dra. Ana Carolina Curtis - Secretaria Dra. Delgado Eva Malena del Fuero Civil, Comercial y de Minas de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de la Rioja, en autos Expte. N° 10101250000044266 - Letra "G" - Año 2025, caratulados: "Guzmán, María Ramona / Sucesión Ab Intestato". Cita y se emplaza por una (1) vez a herederos, legatarios, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la sucesión de la extinta Guzmán, María Ramona D.N.I. N° 4.272.325 para que comparecer dentro del término de treinta (30) días posteriores a la publicación en el Boletín Oficial de la República Argentina (Art. 2.340 C.C. y C.N.). Publíquese edictos por una vez (1) y en un diario de circulación local de esta ciudad.

La Rioja, 13 de abril de 2026.

Dr. Ariel Dávila

Secretario

N° 33676 - \$ 5.790,00 - 29/05/2026 - Capital

EDICTOS DE MINAS

Edicto de Cantera

Titular: "San Miguel S.R.L." - Expte. N° 35 - Letra "S" - Año 2024. Denominado: "El Salto". Departamento de Catastro Minero: Departamento Catastro Minero La Rioja, 09 de mayo de 2025. Señora Directora: Vista la presentación de fojas 32 a 36 aportada por el Perito actuante (Plano de Rectificación de Vinculación y Delimitación del área), y teniendo en cuenta lo informado por Dirección de Geología Minera en fs 49, esta Dirección informa que se procedió a regraficar la presente Solicitud de Cantera, quedando la misma ubicada en el departamento Capital, con una superficie libre de 11 ha 2346 m², comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94: Y=3420522.685 X=6750871.592 Y=3420595.994 X=6750725.075 Y=3420564.300 X=6750676.628 Y=3420572.154 X=6750606.785 Y=3420542.680 X=6750567.405 Y=3420512.872 X=6750554.182 Y=3420452.648 X=6750553.701 Y=3420319.991 X=6750592.742 Y=3420185.025 X=6750583.118 Y=3420119.714 X=6750559.358 Y=3420076.508 X=6750375.966 Y=3419979.039 X=6750371.104 Y=3419918.426 X=6750413.869 Y=3419995.041 X=6750447.774 Y=3420012.878 X=6750577.309. Asimismo, se deja sin efecto lo informado oportunamente en fojas 27 y 28. Se adjunta croquis demostrativo. Fdo. Dirección General de Catastro. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 16 de setiembre de 2025. Visto... y Considerando... la Directora General de Minería Dispone: Artículo 1°.- Apruébese el Proyecto de Aprovechamiento del Yacimiento, correspondiente a la Cantera de áridos de la tercera categoría denominada "El Salto", ubicada en el departamento Capital de esta Provincia, en virtud de lo informado por Geología Minera a fojas 57/58. Córresele vista de dicho informe. Artículo 2°.- Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de Cantera formulada por la Razón Social San Miguel S.R.L., ubicada en el departamento Capital de esta Provincia. Artículo 3°.- Publíquese edictos en el Boletín



Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días, Art. 73° del C.P.M., y por una (1) vez en un diario o periódico de circulación en la Provincia, Art. 24° y 25° del C.P.M., y fijando un plazo de veinte (20) días, de la última publicación a quienes se consideren con derechos a deducir oposiciones. Artículo 4°.- La publicación de los edictos mencionados deberá ser acreditada por el interesado dentro de los cinco (5) días a partir del día siguiente al de su notificación, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial, y cumplida la misma, deberá presentar el primer y último ejemplar del Boletín Oficial, bajo apercibimiento de Ley. Artículo 5°.- Notifíquese por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el Artículo 2° de la presente disposición y confecciónense los edictos ordenados. Fecho, resérvese, Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Luis Héctor Parco
Director de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33605 - \$ 90.465,00 - 15, 22 y 29/05/2026

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios LRJ S.A." - Expte. N° 147 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Olivia 3". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6853503.58 - Y=2505455.54) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4994 ha 5972 m², resultante de la superposición parcial con la Manifestación Olivia 2, Expte. N° 117-L-2025 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. Dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2498987.000 X=6853638.580 Y=2509737.000 X=6853638.580 Y=2509737.000 X=6849206.020 Y=2506614.098 X=6849204.650 Y=2506613.600 X=6848905.265 Y=2498987.000 X=6848905.265. Asimismo, se informa que el punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z7-K 01, Expte N° 144-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6853503.58-2505455.54-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 27 de abril de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: "Olivia 3", de sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir

oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M., con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 23. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónense los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición DGM N° 166/26. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Esc. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33607 - \$ 92.910,00 - 15, 22 y 29/05/2026

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios LRJ S.A." - Expte. N° 148 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Olivia 4". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora. La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6848246.40-Y=2506963.10) ha sido graficada en el Departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4987 ha. 2093m², resultante de la superposición parcial con: Manifestación Pampita 6, Expte N° 115-L-2025 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A.; Cateo Z7-K 02, Expte. N° 145-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A.; Cateo Z7-K 03, Expte. N° 146-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A.; dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=2506614.100 X=6849204.600 Y=2509737.000 X=6849205.999 Y=2509737.000 X=6835473.000 Y=2503665.465 X=6835473.600 Y=2503665.465 X=6837841.401 Y=2506613.500



X=6837843.000. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z7-K 01, Expte N° 144-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6848246.40-2506963.10-13-09-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de marzo de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: "Olivia 4", de Litio y Potasio, diseminado, sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A., ubicada en el departamento Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele vista al Concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 16. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 056 /26. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33608 - \$ 100.245,00 - 15, 21 y 29/05/2026 - Capital

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: "Litios LRJ S.A." - Expte. N° 149 - Letra "L" - Año 2025. Denominado: "Olivia 5". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de

muestra son X=6842203.70 - Y= 2519619.30) ha sido graficada en el departamento Vinchina - Gral. Lamadrid de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4973 ha, dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2509737.000 X=6845473.000 Y=2519737.000 X=6845473.000 Y=2519737.000 X=6840500.000 Y=2509737.000 X=6840500.000. Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z7-K 03, Expte. N° 146- L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6842203.70-2519619.30-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 10 de marzo de 2026. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: "Olivia 5", de Litio y Potasio, diseminado, sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A., ubicada en el departamento Vinchina - Gral. Lamadrid de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 16. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 053/26. Fdo. Dra. María Cecilia Maidana - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Luis Héctor Parco - Director de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33609 - \$ 90.465,00 - 15, 22 y 29/05/2026



Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Litios LRJ S.A.” - Expte. N° 153 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Pampita 7”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 12 de marzo de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6866229.37 - Y=2503768.63) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 9326 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2495292.000 X=6868694.000 Y=2506671.000 X=6868694.000 Y=2506671.000 X=6864300.000 Y=2495292.000 X=6864300.000. Asimismo, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z6-K 02, Expte. N° 153-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6866229.37-2503768.63-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 29 de abril de 2026. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: “Pampita 7”, de sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A., ubicada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrasele Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 37. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 175/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General

de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado

Dir. de Escribanía de Minas

Dirección Gral. de Minería

N° 33610 - \$ 92.910,00 – 15, 22 y 29/05/2026

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Litios LRJ S.A.” - Expte. N° 154 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Pampita 8”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 03 de febrero de 2026. Señora Directora: La presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6863558.80 Y=2501524.30) ha sido graficada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4991 ha 3695 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (Posgar'94): Y=2495277.000 X=6864300.000 Y=2506671.000 X=6864300.000 Y=2506671.000 X=6859919.300 Y=2495277.000 X=6859919.300. Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Z6-K 02, Expte. N° 153-L-2023 a nombre del mismo titular Litios LRJ S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6863558.80-2501524.30-13-10-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de abril de 2026. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°.- Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: “Pampita 8”, de sustancias de primera categoría, solicitada por la razón social Litios LRJ S.A, ubicada en el departamento Vinchina de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro,



bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 29. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 127/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33611 - \$ 88.020,00 – 15, 22 y 29/05/2026

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Litios del Oeste S.A.” - Expte. N° 135 - Letra “L” - Año 2025. Denominado: “Belle 23”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de marzo de 2026. Señora Directora: Vista la presentación de fs. 18, esta Dirección informa que se procedió a graficar la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6473809.78-Y= 3442403.30). La misma, ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 9941 m², dicha área de protección queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3438575.000 X=6481320.000 Y=3443812.790 X=6481320.000 Y=3443812.790 X=6471774.000 Y=3438575.000 X=6471774.000. Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 23, Expte. N° 82-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6473809.78 3442403.30-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de abril de 2026. Visto... Y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: “Belle 23”, de sustancias de primera categoría, a nombre de la razón social Litios del Oeste S.A, ubicada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fjése cartel aviso en la pizarra de esta

Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrese Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 131/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33614 - \$ 95.355,00 – 15, 22 y 29/05/2026

* * *

Edictos de Manifestación de Descubrimiento

Titular: “Litios del Oeste S.A.” - Expte. N° 132 - Letra “L” Año 2025. Denominado: “Belle 20”. Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 26 de marzo de 2026. Señora Directora: Vista la presentación de fs. 18, esta Dirección informa que se procedió a graficar la presente solicitud de manifestación de descubrimiento (cuyos valores de coordenadas denunciadas del lugar de toma de muestra son X=6481834.72-Y= 3429267.31). La misma, ha sido graficada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Se informa que el área de protección de dicha manifestación tiene una superficie libre de 4999 ha 9941 m², dicha área de protección queda comprendida entre las



siguientes coordenadas Gauss Krugger (POSGAR 94): Y=3428050.000 X=6489546.390 Y=3434382.000 X=6489546.390 Y=3434382.000 X=6481650.000 Y=3428050.000 X=6481650.000. Además, se informa que el Punto de Toma de Muestra se ubica dentro del Cateo Belle 20, Expte. N° 79-L-2023 a nombre del mismo titular Litios del Oeste S.A. La nomenclatura catastral correspondiente es: 6481834.72 - 3429267.31-13-16-M. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 08 de abril de 2026. Visto... y Considerando... La Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la solicitud de descubrimiento, denominada: "Belle 20", de sustancias de primera categoría, a nombre de la razón social Litios del Oeste S.A., ubicada en el departamento Gral. San Martín de esta Provincia. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 53° del Código de Minería, llamando por el término de sesenta (60) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 66 del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de aplicar el Art. 57° del C.P.M. Artículo 4°) Inclúyase este Registro en el Padrón Minero, con la constancia de la exención del pago del canon minero por el término de tres (3) años, conforme lo establece el Art. 224° del Código de Minería. Artículo 5°) El término de cien (100) días, que prescribe el Art. 68° del Código de Minería para la ejecución de la Labor Legal comenzará a correr desde el día siguiente al de su registro, bajo apercibimiento de caducidad del derecho, cancelando el registro y teniendo la manifestación como no presentada, Art. 60° del C.P.M. Artículo 6°) El concesionario deberá dentro de los treinta (30) días posteriores al vencimiento de la Labor Legal solicitar la pertenencia que le corresponda de acuerdo con lo establecido por el Art. 67° y cc del Código de Minería, bajo apercibiendo de tener por desistidos los derechos en trámite, inscribiéndose la mina como vacante, Art. 61° C.P.M. Artículo 7°) Córrase Vista al concesionario del informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 15. Artículo 8°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición D.G.M. N° 133/26. Fdo. Ing. Florencia Olivera Butel - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Dir. de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33616 - \$ 95.355,00 – 15, 22 y 29/05/2026

Edictos de Cateo

Titular: "Hanaq Argentina S.A." - Expte. N° 52 - Letra "H" - Año 2023. Denominado: "Salado 13". Departamento de Catastro Minero: La Rioja, 18 de agosto de 2023. Señora Directora: La presente solicitud de permiso de exploración y cateo ha sido graficada en el departamento Vinchina, de esta Provincia. Esta graficación se la efectuó con una superficie libre de 1434 ha 3922.50 m2, resultante de la superposición parcial con la Mina La Criollita VII, Expte. N° 308-S-1945 a nombre de Soria, Nicolás Oscar. La superficie libre mencionada queda comprendida entre las siguientes coordenadas Gauss Krugger POSGAR 94 perimetrales: Y=2538483.000 X=6860072.000 Y=2538483.000 X=6856277.000 Y=2534698.000 X=6856277.000 Y=2534677.000 X=6860072.000. La nomenclatura catastral correspondiente es NE: 6860072.00-2538483.00-13-10-E SO: 6856277.00-2534698.00-13-10-E. Se adjunta croquis demostrativo. Dirección Gral. de Minería: La Rioja, 23 de abril de 2026. Visto... y Considerando... la Directora de Minería Dispone: Artículo 1°) Regístrese en el protocolo respectivo la presente solicitud de permiso de exploración y cateo de sustancias de primera y segunda categoría, denominada: "Salado 13", a nombre de la razón social Hanaq Argentina S.A, ubicada en el departamento Vinchina de esta provincia, con una superficie de libre de 1434 ha 3922.50 m2. Artículo 2°) Publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia por dos (2) veces en el espacio de diez (10) días; y fíjese cartel aviso en la pizarra de esta Dirección, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 27° -párrafo tercero- del Código de Minería, llamando por el término de veinte (20) días a quienes consideren con derecho a deducir oposiciones, Art. 25 -párrafo primero- del citado Código. Artículo 3°) La publicación de los edictos referenciada en el punto precedente, debe ser acreditada por el solicitante dentro de los veinte (20) días siguientes al de su notificación, Art. 41° del C.P.M, con la presentación del recibo expedido por el Boletín Oficial y, cumplida la misma, deberá presentar los ejemplares con los edictos publicados, bajo apercibimiento de ley. Artículo 4°) Córrase Vista al solicitante del Informe de la Dirección de Geología Minera a fs. 24. Artículo 5°) Emplácese al solicitante para que en el término de treinta (30) días, siguientes al de su notificación, presente el Informe de Impacto Ambiental que prescribe el Art. 251° del Código de Minería. Artículo 6°) Notifíquese, por Dirección de Escribanía de Minas, cúmplase con lo dispuesto en el punto 1° de la presente Disposición y confecciónese los edictos ordenados, haciéndose entrega para su publicación. Fecho, Resérvese. Disposición DGM N° 145/26. Fdo. Ing. Olivera Butel, Florencia - Directora General de Minería. Ante mí: Esc. Agustina N. Delgado - Directora de Escribanía de Minas.

Escr. Agustina N. Delgado
Directora de Escribanía de Minas
Dirección Gral. de Minería

N° 33543 - \$ 47.270,00 - 29/05 y 09/06/2026 - Capital

FUNCION EJECUTIVA

D. Ricardo Clemente Quintela
Gobernador

Lic. Teresita Leonor Madera
Vicegobernador

MINISTROS - FUNCION EJECUTIVA

Dr. Juan J. Luna Jefe de Gabinete	Cr. Fabian Blanco De Hacienda y Finanzas Públicas	Dr. Miguel Angel Zárate De Seguridad, Justicia y DD.HH.	Ing. Ariel Martínez Francés De Educación	Dr. Marcelo D. del Moral De Infraestructura y Transporte	Dr. Juan Carlos Vergara De Salud Pública
Cr. Federico Bazán De Trabajo, Empleo e Industria	D. Ernesto Salvador Perez De Producción y Ambiente	D. Alfredo Menem De Desarrollo, Igualdad e Integración Social	D. Ariel Puy Soria De Vivienda, Tierras y Hábitat	Prof. Adolfo Scaglioni De Agua y Energía	Prof. Gustavo Luna De Turismo y Culturas
Dr. Ismael Bordagaray De Transporte y Comunicacion	Dr. Segundo Emilio Rodriguez Fiscal de Estado	Dr. Pedro Oscar Goyochea Asesor General de Gobierno	Cr. Jorge Omar Nicolás Menem Presidente Tribunal de Cuentas		

SECRETARIO DE ESTADO – FUNCION EJECUTIVA

Dr. Jorge Ricardo Herrera
General de la Gobernación

SECRETARIAS DEPENDIENTES DE LA FUNCION EJECUTIVA

Lic. Ariel Parmigiani De Gestión Estratégica	Dra. Alejandra Oviedo De Gestión Política	Jorge Raul Maza De Gestión Departamental	Cr. Germán Vergara De Gestión Presupuestaria	Dra. Mariana Buratti De Representación Institucional
Néstor Trinchera Sánchez De Políticas Nacionales y Relaciones Internacionales	Lic. María Luz Santángelo Carrizo de Comunicación y Planificación Pública	D. Fabián de la Fuente De Políticas Regionales	Lic. Miguel Galeano De Relaciones con la Comunidad	Pedro Sánchez De Casa de La Rioja en Córdoba
		Prof. Carlos A. Luna Daas Ejecutivo del Consejo Económico y Social		

SECRETARIAS MINISTERIALES

	Cr. Jorge Marcelo Espinosa De Finanzas Públicas	Jorge Mario Ortiz De Agricultura	Lic. Beatriz Tello De Empleo	Tec. Myriam A. Espinosa Fuentes De Trabajo
Ing. Hugo Fernando Vera De Ciencia y Tecnología	Zoraida Rodriguez De Gestión Educativa	Dr. Juan Antonio Carbel De Ganadería	Prof. Duilio Madera De Políticas Socioeducativas	José Avila De Gestión Administrativa
De Planiamiento e Innovacion Educativa	Dr. Santiago Azulay Cordero De Ambiente	Dra. Ivana Guardia De Minería	Carlos Renzo Castro De Biotecnología	Crio. Alberto Antonio Castillo De Gral. de Policia
D. Diego M. Rivero Almonacid De Vivienda	Arq. Pedro Daniel Flores De Hábitat Social	Esc. Liliana Zarate Rivadera De Tierras	Dra. Flavia Cecilia Leguiza De Inclusion y Desarrollo Social	Griselda Herrera De Economía Social y Popular
Prof. Jorge Luis Córdoba De Deporte , Recreación e Inclusion	Arq. Eduardo Raul Andalor De Obras Públicas	Lic. Alcira del V. Brizuela De Transporte y Movilidad de la Pcia.	Dña. Romina Noelia Guzman De Desarrollo Territ. P/la Inclusion Social	Dr. Alfredo Pedrali De Energía
Dr. Gonzalo Enrique Calvo De Atención de la Salud	Lic. Marcia Ticac De Promoción y Prevención	Dr. Roberto Carlos Menem De Gestión Administrativa	Prof. Patricia Herrera De Culturas	Lic. Angela Karen Navarro Martínez De la Mujer y la Diversidad
D. José Antonio Rosa de Turismo	D. Juan Pablo Delgado De Juventudes	Dr. Lucas Alfredo Casas De Justicia	Crio. Gral. (r) Pedro N. Fuentes De Seguridad	D. Défor Augusto Brizuela De Derechos Humanos

LEYES NUMEROS 226 y 261

- Art. 1º- Bajo la dirección y dependencia de la Subsecretaría General de Gobierno se publicará bisemanalmente el BOLETIN OFICIAL, el que se dividirá en tres secciones, una administrativa, una judicial y otra de avisos.
- Art. 3º- Se publicarán en la Sección Judicial, bajo pena de nulidad, los edictos, cédulas, citaciones, emplazamientos, avisos de remates judiciales y, en general, todo otro documento cuya publicidad sea legal o judicialmente obtenida.
- A este objeto, los jueces o tribunales de la provincia tendrán obligación de designar al BOLETIN OFICIAL como periódico o diario en que deban insertarse esos documentos, sin perjuicio de hacerse también en otros solamente cuando las leyes de procedimientos exijan la publicación en más de uno.
- Art. 10º- Los documentos que en él se inserten serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esa publicación.

DECRETOS NUMEROS 7.052 y 21.257

- Art. 2º- El BOLETIN OFICIAL se publicará los días martes y viernes de cada semana, en cuyos números se insertarán los documentos, avisos, edictos, etc., a que se refieren los Artículos 2º y 4º de la Ley Nº 226 y Artículo 3º de la Ley Nº 261, cuyas copias se entregan en Subsecretaría de Gobierno el día anterior a su edición y antes de las once horas.

TARIFAS VIGENTES A PARTIR DEL 07/01/19, DE ACUERDO A LAS DISPOSICIONES DE LA RESOLUCION S.G. Nº 231/94 - DISPOSICION Nº 01/19-D.L.B.O.

PUBLICACIONES

a) Edictos judiciales, sucesorios, declaratorios de herederos, citación de testigos con orden de juez, remates, emplazamiento, cambio de nombre, divorcio vincular, el cm	Pesos	579
b) Edicto judicial referente a asignación, posesión treintañal, medición de campos, peritajes, información posesoria, prescripción adquisitiva, el cm	Pesos	579
c) Edictos de marcas y señales, el cm	Pesos	579
d) Edictos de minas, denuncias y mensuras, el cm	Pesos	815
e) Explotación y cateo, el cm	Pesos	815
f) Avisos de tipo comercial: a transferencias de negocios, convocatorias, comunicados sobre actividades de firmas comerciales, Ordenanzas y Resoluciones Administrativas, contrato social, inscripción de directorios, concurso preventivo, nuevo directorio, cesión de cuotas, rubricación de libro, reconstrucción de expediente, ampliación del objeto social, el cm	Pesos	1.720
g) Balances e/diagramación específica en recuadro o disposición de cifras, rubros, etc., se tomará en cuenta el espacio que ocupará midiéndose su altura por columna, el cm	Pesos	1.720
h) Llamado a licitación pública de reparticiones pertenecientes al Estado Provincial como, asimismo, llamados a concursos para ocupar cargos o postulación a becas, el cm	Pesos	8.090
i) Publicación de contrato de constitución de sociedades comerciales, renovación o modificación de estatutos, incremento de capital, etc., el cm	Pesos	1.720

No se cobrará en el caso de publicación de avisos de citación, presentación de comisiones de incorporación, y otros de autoridades militares. Idem en caso de publicaciones referidas a Defensa Civil.

“Se considerará centímetro de columna al cómputo de quince (15) palabras o fracción mayor de diez (10)”.

VENTAS Y SUSCRIPCIONES BOLETINES OFICIALES

j) Suscripción anual	Pesos	99.200
k) Ejemplar del día	Pesos	7.300
l) Suplemento del Boletín Oficial	Pesos	1.600
ll) Ejemplar atrasado del mes	Pesos	890
m) Ejemplar atrasado hasta un año y más de un mes	Pesos	1.100
n) Ejemplar atrasado hasta más de un año y hasta diez	Pesos	1.225
ñ) Colección encuadernada del año	Pesos	143.400
o) Colección encuadernada de más de un año	Pesos	196.600